



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 019-2019-UTEA-AU

Abancay, 18 de diciembre de 2019.

#### **VISTO:**

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-UTEA-AU, de fecha 21 de febrero de 2019, Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2019-UTEA-AU, del 30 de mayo de 2019, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2019-UTEA-AU, de fecha 04 de octubre de 2019, sobre desistimiento de especialidades de Educación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el art. 8 del Estatuto Universitario;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General de Procedimiento Administrativo N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su art. 198 inciso 198.1, contempla el desistimiento del procedimiento o de la pretensión, que consiste en la culminación del procedimiento, pero no impide que posteriormente vuelva a plantear igual pretensión en otro procedimiento;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-UTEA-AU, de fecha 21 de febrero de 2019, Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2019-UTEA-AU, del 30 de mayo de 2019, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2019-UTEA-AU, de fecha 04 de octubre de 2019, que aprueban el desistimiento de programas de estudio, especialidades de Educación y maestrías, los mismos que funcionaron sólo en la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en mérito a los considerandos arriba expuestos, la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 02 de octubre de 2019, se acordó por unanimidad: **ACORDÓ.- Aclarar que el desistimiento aprobado mediante: Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-UTEA-AU, de fecha 21 de febrero de 2019, Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2019-UTEA-AU, del 30 de mayo de 2019, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2019-UTEA-AU, de fecha 04 de octubre de 2019, que aprueban el desistimiento de programas de estudio, especialidades de Educación y maestrías, sólo funcionaron en la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes;**

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR**, por Acuerdo unánime de Asamblea Universitaria de fecha 02 de octubre de 2019, que el desistimiento aprobado mediante: Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-UTEA-AU, de fecha 21 de febrero de 2019, Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2019-UTEA-AU, del 30 de mayo de 2019, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2019-UTEA-AU, de fecha 04 de octubre de 2019, que aprueban el desistimiento de programas de estudio, especialidades de Educación y maestrías, sólo funcionaron en la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"


...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 019-2019-UTEA-AU (Pág. 2)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, y demás instancias académicas y administrativas de la sede Abancay y filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

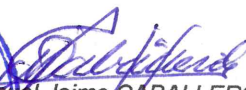
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abcd. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

